

# ACTUALIZACIÓN de las ONPI

## Obligaciones nacionales de presentación de información

*Proteger de las plagas los recursos vegetales del mundo*

Vol. 2 (I), abril de 2015



## Índice

[p.1] [El Año de "Organización de la ONPF"](#)

[p.2] [Las obligaciones nacionales de presentación de informes en relación con la organización de las ONPF](#)

[p. 3] [Verifique su información nacional sobre la descripción de la ONPF en el PFI](#)

[p. 3] [Cambios entre los CO en marzo de 2015](#)

## El Año de "Organización de la ONPF"

### Abril de 2015 / marzo de 2016

En julio de 2014, durante la primera reunión del Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información (GAONPI), se acordó que cada año se dedicará a una diferente obligación nacional de presentación de información.

El período que iba hasta la CMF-10 en 2015 se convirtió en "Año del punto de contacto oficial de la CIPF" de las ONPI que se centra en sensibilización sobre los CO y aumentar la actividad de los CO en general.

En marzo de 2015 durante la reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias CMF-10, se anunció que el período que va a la CMF-11 se convertiría en el "Año de la Organización de la ONPF" de las ONPI. Este período duraría de abril de 2015 a marzo de 2016. El "Año" se centrará en diferentes aspectos del funcionamiento de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, principalmente en sus aspectos descriptivos.

La Secretaría de la CIPF difundirá más información en los próximos meses y se publicará sistemáticamente más información relacionada con los CO con el PFI.

## ¿Sabía usted?

En febrero de 2015 se inauguró una nueva versión del Portal Fitosanitaria Internacional (PFI). La Secretaría de la CIPF ha estado trabajando para que el PFI esté disponible en todos los idiomas de la FAO.

La Secretaría de la CIPF ha preparado una nueva [Guía para editores y usuarios del PFI](#) que está disponible en árabe, español, francés, inglés y ruso. Las versiones actualizadas de los otros módulos de la [Guía de 2013](#) se presentarán próximamente.





## Obligaciones nacionales de presentación de información relacionadas con la organización de las ONPF

El Artículo IV (*Disposiciones generales relativas a los acuerdos institucionales de protección fitosanitaria nacional*) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria dice en el punto 4:

*"4. Cada una de las partes contratantes presentará al Secretario una descripción de su organización nacional encargada oficialmente de la protección fitosanitaria y de las modificaciones que en la misma se introduzcan. Una parte contratante proporcionará a otra parte contratante que lo solicite una descripción de sus acuerdos institucionales en materia de protección fitosanitaria."*

De hecho, hay dos diferentes obligaciones de intercambio de información para las Partes Contratantes en este apartado:

- 1) presentar al Secretario una descripción de su organización nacional encargada oficialmente de la protección fitosanitaria (ONPF) y de las modificaciones que en la misma se introduzcan, y;
- 2) proporcionar una descripción de sus disposiciones institucionales para la protección de las plantas cuando se solicite.

La primera obligación en materia de presentación de información es pública y las Partes Contratantes la deben presentar en el PFI como mecanismo preferible de intercambio de información de la CIPF. El informe deberá constar de una descripción de la ONPF (es decir, su estructura general) y deberá actualizarse periódicamente siempre que se produzcan cambios. Normalmente tiene la forma de un organigrama. Esta información debe indicar claramente la ONPF, el jefe de la ONPF y también indicará las unidades u organizaciones que actúan bajo la autoridad de la ONPF según lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo IV (a-g) (p. ej., para la expedición de certificados fitosanitarios, vigilancia, inspección de los cargamentos importados, realización de análisis de riesgo de plagas).

El segundo elemento del párrafo 4 es bilateral y se debe poner a disposición de otra Parte Contratante cuando se solicite en la comunicación bilateral; sin embargo, se alienta la publicación en el portal del PFI ya que las partes contratantes advierten que complementa la información proporcionada sobre la estructura de la ONPF. Este informe debe contener una descripción de las funciones y responsabilidades de ONPF (es decir, quién es el responsable de qué sector, las conexiones entre las diferentes partes de la ONPF). Su objetivo principal es permitir que se entienda como funciona la ONPF.

### El Año de la "Organización de la ONPF"

Esta serie de boletines informativos Vol. 2 (01 - 12) se publicará de abril de 2015 a marzo de 2016 y se centrará en los objetivos y el funcionamiento de las ONPF. No se los pierda.

## Verifique su información nacional sobre la descripción de la ONPF en el PFI

Sírvase consultar el Portal fitosanitario internacional (PFI): vaya a la [página de inicio del país](#) y verifique la carpeta "Descripción de la ONPF" en relación con las obligaciones nacionales de presentación de información:

The screenshot shows the 'Country flag' header and the 'IPPC Official Contact Point' section. The form includes fields for 'Name of Contact Point', 'address', 'Phone:', 'Email:', and 'Nomination received:'. A blue 'Update your profile' button is visible. Below the form, the 'National Reporting Obligations' section is highlighted with a red box and a red arrow pointing to the 'Description of the NPPO' link. Other links include 'Legislation: Phytosanitary Requirements/Restrictions/Prohibitions', 'Entry Points', 'List of Regulated Pests', 'Official Pest Reports', 'Organizational Arrangements of Plant Protection', 'Rationale for Phytosanitary Requirements', 'Non-compliance', 'Pest status', and 'Emergency Actions'.

- ✓ ¿Está allí la información? Si no, sírvase prepararla y subirla.
- ✓ ¿La presente descripción u organigrama refleja la situación actual?
- ✓ Si se publicaron enlaces a su sitio web nacional ¿todavía funcionan? Si no, sírvase ponerlos al día.
- ✓ ¿Hay información duplicada que es necesario retirar? Póngase en contacto con la Secretaría ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)) si ese es el caso.

Si la información no es correcta o no si no está en el sitio:

- ✓ Usted la puede editar o publicar el informe si usted es un punto de contacto oficial o el editor del PFI del país después de iniciar sesión en el PFI;
- ✓ La Guía para usuarios y editores del PFI lo ayudará a poner su información al día. Por el momento la Guía consta del módulo IV A (Acceso a su cuenta e incorporación y gestión de datos) **dirigido a los contactos de la CIPF y a los editores del PFI**, y el Módulo IV B (Acceso a su cuenta y a sus datos) destinado a otros usuarios del PFI está disponible aquí.
- ✓ Si usted cree que usted tiene que ser necesariamente un editor del PFI, su punto de contacto oficial deberá llenar un formulario para editores y enviarlo a la Secretaría para que actúe en su nombre,
- ✓ Para cualquier otro tipo de problemas, por favor informe a la Secretaría ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)).

## Cambios entre los CO en marzo de 2015

En marzo de 2015 las siguientes partes contratantes y asociados designaron nuevos CO:

- República Centroafricana
- Haití
- Comunidad Andina



## Piense antes de su viaje, entienda las consecuencias de sus actos.

¿Cuántas veces en nuestros viajes compramos recuerdos de madera, flores o productos agrícolas para llevar a casa para nuestros amigos y familia? PIENSE antes de hacerlo, usted podría estar introduciendo plagas en su país que podrían producir muy serias repercusiones económicas, en la seguridad alimentaria o ambientales.

***Es mejor prevenir que remediar***

**¡Sea responsable de sus acciones!**

Localizador de acrónimos:

PC	Parte contratante de la CIPF
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PFI	Portal Fitosanitario Internacional ( <a href="http://www.ippc.int">www.ippc.int</a> )
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
ONPF	Organización nacional de protección fitosanitaria
ONPI	Obligaciones nacionales de presentación de información:
GAONPI	Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información
CO	Punto de contacto oficial de cada una de las partes contratantes de la Convención
ORPF	Organización regional de protección fitosanitaria



### **Póngase en contacto con la Secretaría de la CIPF:**

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Tel.: +39 06 5705 4812 Correo electrónico [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)

Sitio web: [www.ippc.int](http://www.ippc.int)